



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2362 - 025

Aguaray (S), 19 NOV 2025

VISTO:

La próxima realización del **Segundo Encuentro de Anime**, programado para el día **21 de noviembre** en la **Plaza Central**, a partir de hs 19.00 a hs 22.00,y;

CONSIDERANDO:

Que este evento surge como una valiosa iniciativa impulsada por la Oficina de Prevención de Adicciones de la Municipalidad de Aguaray, área que trabaja de manera constante para promover espacios sanos, recreativos y positivos para nuestros niños, jóvenes y familias.

Que el Encuentro de Anime se ha convertido en una verdadera celebración cultural, donde los participantes, motivados por la magia, la creatividad y la fantasía de sus personajes favoritos, disfrutan de un ambiente lleno de color, música, imaginación y alegría.

Que la cultura del anime y el manga continúa creciendo como fenómeno social, despertando interés, creatividad y expresión artística, generando un punto de encuentro donde la camaradería y la diversión se manifiestan de manera natural y saludable.

Que este tipo de actividades permite a la comunidad reunirse, compartir y disfrutar de un día distinto, convirtiendo nuestra plaza en un escenario vibrante que potencia el talento y la participación juvenil.

Que el **Intendente Municipal**, reconociendo el impacto positivo y el espíritu festivo del evento, apoya plenamente la propuesta y dispone del espacio público necesario para su realización, fortaleciendo las acciones preventivas y recreativas que promueve esta gestión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

R E S U E L V E

Art 1.º - Declarar de Interés Municipal el Segundo Encuentro de Anime, organizado por la Oficina de Prevención de Adicciones de la Municipalidad de Aguaray, a llevarse a cabo el 21 de noviembre en la Plaza Central, a partir de hs. 19.00 a hs.22.00.

Art. 2.º - Destacar que este evento constituye una celebración cultural que convoca a niños, jóvenes y familias, fomentando la creatividad, la integración, la sana recreación y la expresión artística en un entorno positivo y libre de riesgos.

Art 3.º - Hacer saber que el **Departamento Ejecutivo Municipal** acompaña y respalda la actividad, poniendo a disposición el espacio público y las facilidades necesarias para que el encuentro se desarrolle como un verdadero espectáculo para la comunidad.

Art 4.º - Comuníquese, publíquese, regístrate y archívese.

S.C.H

GUSTAVO J. RAI A
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Coordinación, Despacho y
Gestión Administrativa

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

ALEJANDRO GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coordinadora
Sra. Sonia Y. Chauque